

BASES DE LA PROMOCIÓN

"Descarga App Endesa Clientes – Julio 2016"

Endesa Energía, S.A.Unipersonal (en adelante Endesa) con domicilio social en Madrid, C/ Ribera del Loira, 60 28042 y CIF A81948077, llevará a cabo en todo el territorio nacional, la PROMOCIÓN relativa al “Descarga App Endesa Clientes” con la finalidad de potenciar la descarga y el login o registro en la App de Endesa Clientes.

1.- OBJETO

Desde el 12 de julio al 30 de septiembre 2016, Endesa va llevar a cabo una campaña a través de la cual los clientes de Endesa pueden descargarse y logarse o registrarse en la App de Endesa Clientes.

Esta campaña está dirigida a clientes de Endesa:

- **Clientes ya registrados en Mi Endesa** – área privada de la web de Endesa Clientes – Participarán en la campaña aquellos clientes que se descarguen y se loguen en la App de Endesa Clientes. Pueden utilizar el mismo usuario y password que utilizan para entrar en Mi Endesa.
- **Clientes no registrados en Mi Endesa** – área privada de la web de Endesa Clientes – Participarán en la campaña aquellos clientes que se descarguen y se registren en la App de Endesa Clientes.

Al descargarse al App de Endesa Clientes los clientes tiene que aceptar las condiciones de descarga de la misma.

Se pondrán descargar la App desde cualquier Smartphone o tableta con sistema operativo IOs y Android.

Los 25 primeros clientes que se descarguen la App de Endesa clientes y se loguen (usuarios ya registrados) o se registren (usuarios aún no registrados) se llevaran una tarjeta regalo del El Corte Inglés, valorada en 60€ cada una.

Además, todos los clientes que se descarguen la App de Endesa Clientes y se loguen (usuarios ya registrados) o se registren (usuarios aún no registrados) participaran en el sorteo de un iPhone 6S de 16GB valorado en 749€

2.- COMUNICACIÓN

Endesa enviara un emailing o SMS a todos los clientes que participan en esta campaña informándoles de las ventajas de la App, de la promoción e invitándoles a descargarse y logarse o registrarse en la App de Endesa clientes.

- **Los clientes ya registrados en Mi Endesa** – área privada de la web de Endesa Clientes – deberán descargarse la App accediendo a los stores y una vez descargada, logarse en ella.
- **Los clientes no registrados en Mi Endesa** – área privada de la web de Endesa Clientes – deberán descargarse la App accediendo a los stores y una vez descargada, registrarse en ella.

3.- AMBITO DE APLICACIÓN PERSONAL Y TEMPORAL

En la presente promoción pueden participar todos aquellos clientes que se haya descargado la App de Endesa Clientes y se hayan logado (clientes ya registrados en Mi Endesa) o se hayan registrado (clientes aún no registrados en Mi Endesa) durante el periodo de duración de la campaña, 12 de julio al 30 de septiembre 2016 -.

ENDESA se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio ,suspender por las razones que estime oportunas o ampliar esta PROMOCIÓN comunicándolo a través de los mismos canales que comunica esta PROMOCION.

La participación en la presente promoción implica la aceptación de las presentes bases, que se publicaran en www.endesaclientes.com/promocionapp.pdf y en www.endesaclientes.com/promocionapp/cat.pdf .

4.- SORTEO

Finalizado el plazo conferido en el apartado anterior (12 de julio a 30 de septiembre 2016), Endesa realizará un listado que incluirá a todos los clientes que se hayan descargado y registrado o logado en

la App de Endesa clientes. El listado que resulte será aportado al Notario Rafael Martínez Díe, situado en Calle del Convento, 26, 28660 Boadilla del Monte, Madrid, con el fin de que la semana del 3 de octubre de 2016, se realice la extracción del ganador y de 5 suplentes.

Endesa encarga a Hyperlocal Consulting S.L. con CIF B86852340 la gestión del presente sorteo. Las gestiones delegadas a Hyperlocal Consulting S.L. son:

- Deposito ante notario de las presentes bases.
- Asistir al notario para la celebración del sorteo.
- Comunicar al ganador, la condición de ganador.
- Entregar el premio al ganador vía mensajería — paquete azul -

5.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES

Dentro de los 15 días siguientes a la celebración del sorteo, se contactará con el ganador mediante email para comunicarle su condición de ganador del sorteo. El ganador deberá contestar al email aceptando el premio y confirmando la dirección postal de entrega del mismo.

Si transcurridos 15 días desde la fecha de comunicación de la condición de ganador del sorteo, no se hubiera localizado al ganador o éste renunciase al premio, automáticamente el premio pasará al primer suplente y así sucesivamente hasta agotar, en su caso, los suplentes. El premio quedará desierto en caso de que todos los suplentes rechazaran dicho premio.

El ganador de la presente promoción autoriza a Endesa a utilizar publicitariamente su nombre e imagen en todo el material relacionado con la presente promoción, sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

El ganador deberá confirmar el día de la entrega del premio sus datos personales, así como mostrar su DNI o tarjeta de residente. El ganador deberá firmar en todo caso un escrito justificativo de la recepción del premio, al recibir el mismo y entregar fotocopia de su DNI. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

6.- PREMIO

El premio consiste en un iPhone 6S de 16GB valorado en 749€.

La entrega del premio se realizará en el domicilio de facturación y el mismo será enviado a través de Correos mediante “Paquete azul”. La entrega del premio se realizará por empresa de mensajería ajena a la convocante de este concurso, por lo que ENDESA no se hace responsable de los casos fortuitos ni de fuerza mayor que provocasen la no recepción del premio, así como tampoco de los defectos que los premios pudiesen sufrir en el transporte.

Endesa no se responsabiliza del funcionamiento del iphone. En caso de cualquier anomalía con el terminal el cliente deberá acudir al servicio técnico de Apple con su papel de garantía.

El premio, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración, o cesión a petición del ganador.

Endesa se reserva el derecho de modificar el premio por otros de similares características o de igual o mayor valor, en caso de que por causas ajenas a su voluntad, existiera alguna dificultad (inexistencia de stocks de dispositivos) para la entrega del premio inicialmente previsto.

La presente promoción tendrá carácter gratuito, de tal manera que para la obtención del premio objeto de la promoción no será necesario el desembolso de cantidad adicional alguna.

A los premios del presente sorteo, le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de Noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes, por lo que en su caso, corresponderá a la entidad mercantil Endesa la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, (en adelante I.R.P.F.).

De conformidad con la citada normativa, se informa a los participantes en el presente sorteo de que los premios concedidos por la participación en combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta del IRPF siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, Endesa practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al participante el cumplimiento de sus

obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba, y de cuya cuota total se podrá deducir como ya ingresada la cantidad que conste en la mencionada certificación de ingreso a cuenta.

7.- TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El tratamiento de los datos de los PARTICIPANTES se hará de manera conforme con la política de privacidad formalizada con los mismos en ocasión de la contratación originaria.

8.- ASPECTOS GENERALES

Endesa se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar esta promoción.

9.-LEGISLACION Y COMPETENCIA

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como Endesa se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación y/o aplicación de las presentes Bases, a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital y renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.